

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PASTO- NARIÑO

ACCIÓN DE TUTELA:
ACCIONANTES:

ACCIONADA:

520014071002-2026-00170-00
JULIETH GABRIELA TABANGO
CAICEDO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO y su
OFICINA DE CONTROL, REGISTRO
ACADÉMICO Y ADMISIONES (OCARA)

San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Teniendo en cuenta que la impugnación presentada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, accionada, frente al fallo de tutela proferido el 16 de julio de 2026, fue radicada dentro del término legal, este Despacho admite la impugnación interpuesta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Funciones de Control de Garantías de Pasto,

RESUELVE:

PRIMERO. – Conceder la impugnación interpuesta por la parte accionada UNIVERSIDAD DE NARIÑO, frente al fallo de primera instancia proferido por esta Judicatura el 16 de julio de 2026, dentro del presente trámite constitucional, en cumplimiento de lo dispuesto de los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO. – En cumplimiento de lo anterior, una vez vencido el término de ejecutoria de la presente decisión, se remitirá el expediente a la OFICINA JUDICIAL, a efecto de ser repartida a los Juzgados Penales del Circuito para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Pasto y se surta el recurso interpuesto.

TERCERO. – Infórmese de esta decisión los intervinientes.

CUARTO. – Déjense las anotaciones del caso.

CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ORTIZ VILLAREJO
Juez Segundo Penal Municipal para Adolescentes
Función de Control de Garantías

Firmado Por:

Jorge Alberto Ortiz Villarejo

Juez

Juzgado Municipal

Penal 002 Para Adolescentes Control De Garantías

Pasto - Nariño

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PASTO- NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db01d0235c08b76efb56212a2fff62e3bd10c30d1b261ccfd0fc8ae9222032c8**

Documento generado en 31/07/2026 05:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>